



Reunión del Consejo de Administración

AENA autoriza el inicio de expediente para la prestación de servicios en Prevención de Riesgos Laborales en Navegación Aérea

- El presupuesto es de 1.763.580 euros
- El plazo de ejecución es de 12 meses

29 de abril de 2003

El Consejo de Administración de AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea) ha aprobado, en su última reunión, el inicio de expediente para la prestación de servicios para la gestión y el apoyo técnico en el área de prevención de riesgos laborales de la dirección de Navegación Aérea. El presupuesto es de 1.763.580 euros y el plazo de ejecución es de 12 meses.

El objeto es la prestación de servicios para la gestión, asesoramiento y apoyo técnico en el área de Prevención de Riesgos Laborales y su ámbito de aplicación comprende el conjunto de centros de trabajo y dependencias de la Dirección de Navegación Aérea.

Entre los principales trabajos a cubrir, se encuentran:

- Elaboración de manuales y demás materiales relacionados con las acciones formativas e informativas.
- Impartición de acciones formativas.

- Prestación de asistencia sanitaria de carácter asistencial, primeros auxilios y atención sanitaria de urgencia a los trabajadores en caso de accidente o alteraciones de la salud en el lugar de trabajo.
- Gestión de vigilancia y control de la salud de los trabajadores en función de los riesgos inherentes al trabajo.
- Auditorías técnicas de proyectos constructivos, que contenga valoración del cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, normativa contra incendios, legislación industrial y demás normativa que sea de aplicación.
- Elaboración y actualización, en su caso, de Planes de Autoprotección y colaboración en su implantación.
- Estudios técnicos, incluyendo, asimismo, mediciones, análisis, o ensayos e interpretaciones de normas, con base a los criterios técnicos establecidos en la normativas específicas de aplicación u en otras normas, guías o manuales especializados.
- Estudios e informes de carácter jurídico.
- Estudios de interpretación y valoración de riesgos laborales.
- Definición técnica de medidas correctoras o preventivas necesarias para eliminar o controlar los riesgos laborales y posterior comprobación de su eficacia.
- Informes de investigación de accidentes y estadísticas de siniestralidad.
- Elaboración de procedimientos e instrucciones en materia de prevención de riesgos laborales.